

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Guaduas, cinco (5) de mayo dos mil veintidós (2022).

REF: Ejecutivo 253204089001201700233  
Demandante: Siervo Humberto Gómez García

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la demandante señaló el 16 de junio de 2022, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de posesión que ejerce el demandado JORGE NELSON ABREO TRIVIÑO, sobre el predio denominada "San José", con folio de matrícula inmobiliaria No.162 82, y sobre el predio denominada "Santa Isabel", con folio de matrícula inmobiliaria No.162 282, materia de Litis en el presente proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo del bien objeto del remate, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Audiencia que se efectuara en forma virtual con el aplicativo lifesize por lo que para el ingreso a la sala virtual se debe dar clic en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/14361762> en aras de garantizar los principios de transparencia, integridad, publicidad y autenticidad, del procedimiento de la subasta pública, este link deberá incluirse en la publicación del Aviso de Remate.

Los postores interesados, podrán remitir al correo electrónico del juzgado [j01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono, así como la postura, la que deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual o se puede radicar en la secretaría del juzgado de manera presencial, para lo que no se requiere solicitar cita previa, sin embargo, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de las sedes y seguir las instrucciones del personal de seguridad y dar cumplimiento a las medidas fijadas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 y en la circular antes referida.

El proceso se podrá revisar a través de correo electrónico del juzgado.

En el anuncio de remate que se debe efectuar en el diario El Tiempo o en El Espectador, con las formalidades del artículo 450 del C.G. P., se deberá incluir dirección de correo electrónico del juzgado y del secuestre, así como el enlace para ingresar a la audiencia, y el número de la cuenta que posee el Juzgado en el banco Agrario de Colombia, esto es, 253202042001 debiendo acreditar una copia digital de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**ANA LUCIA COBO CUITIVA**

Cpv estado electrónico 18

**Firmado Por:**

**Ana Lucia Cobo Cuitiva  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Guaduas - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c4ca8f965ea60fedecaf65914950cb0be05fa4adc0a472ad321a4b35a5202d**

Documento generado en 05/05/2022 03:01:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**